



GACETA MUNICIPAL
QUINCENAL DEL AYUNTAMIENTO
DE **OCOYOACAC, 2022-2024**

VOLUMEN IV, AÑO II.



© H. Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac,
Estado de México, 2022-2024.
Secretaría del Ayuntamiento.
Plaza de los Insurgentes No. 1, Col Centro, Ocoyoacac,
México C.P. 52740.
Teléfono: 72 21 61 14 06.
secretario.ayuntamiento@ayuntaocoyoacac.mx
Fecha de publicación: 15 de febrero de 2023.
Impreso y hecho en Ocoyoacac, México.
Número de ejemplares: 05.



OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024





CONTENIDO

NOMBRE	PAGINA
PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO COMO “MUNICIPIO SALUDABLE, TRÁMITE QUE SE REALIZARÁ ANTE EL ISEM”.	7
PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; DEL RESOLUTIVO SOBRE LA REMOCIÓN DE LOS CC. MARTIN DE LA CRUZ GONZÁLEZ, SEGUNDO DELEGADO, ÁNGEL DOMÍNGUEZ REYES, TERCER DELEGADO, ARELI ARZALUZ REYES, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI), ADRIANA MENDIETA MARTÍNEZ, TESORERA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI), GLORIA LERMA LÓPEZ, SUPLENTE DEL SECRETARIO, DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI), TODOS DEL PUEBLO DE SAN PEDRO CHOLULA MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIDADES AUXILIARES DE LA MISMA MUNICIPALIDAD.	8-9

4



PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PUBLIACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA 2023, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN INTERESADA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO. 10-11

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE (LOS) CAMBIO (S) EN EL ORGANIGRAMA 2023. 12-14 5

DIRECTORIO 15



C. SAMUEL VERDEJA RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS,2,3,31 FRACCIONES XLVI
EN VIGOR, 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN
VIGOR, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC HAGO SABER: QUE EL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, POR ACUERDO OTORGADO EN SESIÓN
DE CABILDO, SE EXPIDE Y PUBLICA LA PRESENTE GACETA:

6



QUE EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, CELEBRADA EL 02 DE FEBRERO DE 2023 LOS CIUDADANOS: C. SAMUEL VERDEJA RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MARIBEL MONTES VIDAL, SINDICO MUNICIPAL; C. ENRIQUE RIVERA RAMOS, PRIMER REGIDOR; C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA; C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA, TERCER REGIDOR; C. CLARA GUERRERO DIAZ, CUARTA REGIDORA; C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE, QUINTA REGIDORA; C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA, SEXTA REGIDORA; C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA Y EL C. JAVIER SIERRA ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE PUNTO:

7

CUARTO PUNTO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO COMO “MUNICIPIO SALUDABLE, TRÁMITE QUE SE REALIZARÁ ANTE EL ISEM”.

ACUERDO: 13/EXT/HAOCO/20/2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO COMO “MUNICIPIO SALUDABLE, TRÁMITE QUE SE REALIZARÁ ANTE EL ISEM”.



QUE EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, CELEBRADA EL 02 DE FEBRERO DE 2023 LOS CIUDADANOS: C. SAMUEL VERDEJA RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MARIBEL MONTES VIDAL, SINDICO MUNICIPAL; C. ENRIQUE RIVERA RAMOS, PRIMER REGIDOR; C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA; C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA, TERCER REGIDOR; C. CLARA GUERRERO DIAZ, CUARTA REGIDORA; C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE, QUINTA REGIDORA; C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA, SEXTA REGIDORA; C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA Y EL C. JAVIER SIERRA ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE PUNTO:

8

CUARTO PUNTO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; DEL RESOLUTIVO SOBRE LA REMOCIÓN DE LOS CC. MARTIN DE LA CRUZ GONZÁLEZ, SEGUNDO DELEGADO, ÁNGEL DOMÍNGUEZ REYES, TERCER DELEGADO, ARELI ARZALUZ REYES, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI), ADRIANA MENDIETA MARTÍNEZ, TESORERA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI), GLORIA LERMA LÓPEZ, SUPLENTE DEL SECRETARIO, DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI), TODOS DEL PUEBLO DE SAN PEDRO CHOLULA MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIDADES AUXILIARES DE LA MISMA MUNICIPALIDAD.



ACUERDO: 14/EXT/HAOCO/21/2023. SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, DE LOS OCHO VOTOS APROBATORIOS DE LOS NUEVE MIEMBROS DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: SEC/CAB/001/2022, RADICADO EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, EN DONDE SE RESUELVE LA REMOCIÓN DE LOS CC. MARTIN DE LA CRUZ GONZÁLEZ, SEGUNDO DELEGADO, ÁNGEL DOMÍNGUEZ REYES TERCER DELEGADO, ARELI ARZALUZ REYES, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ADRIANA MENDIETA MARTÍNEZ, TESORERA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GLORIA LERMA LÓPEZ, SUPLENTE DEL SECRETARIO, DEL CONSEJO SE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TODOS DEL PUEBLO DE SAN PEDRO CHOLULA, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, COMO AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC.

9



QUE EN LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, CELEBRADA EL 09 DE FEBRERO DE 2023 LOS CIUDADANOS: C. SAMUEL VERDEJA RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MARIBEL MONTES VIDAL, SINDICO MUNICIPAL; C. ENRIQUE RIVERA RAMOS, PRIMER REGIDOR; C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA; C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA, TERCER REGIDOR; C. CLARA GUERRERO DIAZ, CUARTA REGIDORA; C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE, QUINTA REGIDORA; C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA, SEXTA REGIDORA; C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA Y EL C. JAVIER SIERRA ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE PUNTO:

10

SEXTO PUNTO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PUBLIACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA 2023, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN INTERESADA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.



OCOYOACAC

RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024



CONVOCATORIA

Proceso de Selección de Aspirantes

El municipio de Ocoyoacac, a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal, convoca a personas físicas para participar en el proceso de selección de aspirantes para ocupar el cargo de **Aspirante a Policía Municipal**.

El proceso de selección será a través de un examen de selección que consistirá en una prueba escrita y una prueba práctica. El examen de selección será el día **viernes 27 de octubre de 2023**, a las **10:00 horas**, en el **Salón de Actos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal**, ubicado en el **Carrilón de Ocoyoacac**, s/n, entre las calles de **San Mateo y San Juan**.

El examen de selección será el día **viernes 27 de octubre de 2023**, a las **10:00 horas**, en el **Salón de Actos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal**, ubicado en el **Carrilón de Ocoyoacac**, s/n, entre las calles de **San Mateo y San Juan**.

El examen de selección será el día **viernes 27 de octubre de 2023**, a las **10:00 horas**, en el **Salón de Actos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal**, ubicado en el **Carrilón de Ocoyoacac**, s/n, entre las calles de **San Mateo y San Juan**.

PERFIL DEL ASPIRANTE

1. Ser mexicano/a, mayor de edad, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, con domicilio en el municipio de Ocoyoacac, Estado de México.

2. Contar con el nivel de estudios de secundaria.

3. No tener antecedentes penales, ni haber sido condenado por delitos de violencia familiar, ni haber sido condenado por delitos de violencia familiar, ni haber sido condenado por delitos de violencia familiar.

4. Contar con el nivel de estudios de secundaria.

5. Contar con el nivel de estudios de secundaria.

6. Contar con el nivel de estudios de secundaria.

7. Contar con el nivel de estudios de secundaria.

8. Contar con el nivel de estudios de secundaria.

9. Contar con el nivel de estudios de secundaria.

10. Contar con el nivel de estudios de secundaria.

DOCUMENTACIÓN

1. Fotocopia de identificación oficial.

2. Fotocopia de acta de nacimiento.

3. Fotocopia de credencial de elector.

4. Fotocopia de constancia de domicilio.

5. Fotocopia de constancia de estudios.

6. Fotocopia de constancia de antecedentes penales.

7. Fotocopia de constancia de antecedentes penales.

8. Fotocopia de constancia de antecedentes penales.

9. Fotocopia de constancia de antecedentes penales.

10. Fotocopia de constancia de antecedentes penales.

OBSERVACIONES DE RECLUTAMIENTO

1. El proceso de selección de aspirantes a Policía Municipal se realizará el día **viernes 27 de octubre de 2023**, a las **10:00 horas**, en el **Salón de Actos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal**, ubicado en el **Carrilón de Ocoyoacac**, s/n, entre las calles de **San Mateo y San Juan**.

2. El examen de selección será el día **viernes 27 de octubre de 2023**, a las **10:00 horas**, en el **Salón de Actos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal**, ubicado en el **Carrilón de Ocoyoacac**, s/n, entre las calles de **San Mateo y San Juan**.

3. El examen de selección será el día **viernes 27 de octubre de 2023**, a las **10:00 horas**, en el **Salón de Actos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal**, ubicado en el **Carrilón de Ocoyoacac**, s/n, entre las calles de **San Mateo y San Juan**.

4. El examen de selección será el día **viernes 27 de octubre de 2023**, a las **10:00 horas**, en el **Salón de Actos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal**, ubicado en el **Carrilón de Ocoyoacac**, s/n, entre las calles de **San Mateo y San Juan**.

5. El examen de selección será el día **viernes 27 de octubre de 2023**, a las **10:00 horas**, en el **Salón de Actos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal**, ubicado en el **Carrilón de Ocoyoacac**, s/n, entre las calles de **San Mateo y San Juan**.

FUNDAMENTO

1. El Ayuntamiento de Ocoyoacac, a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal, convoca a personas físicas para participar en el proceso de selección de aspirantes para ocupar el cargo de **Aspirante a Policía Municipal**.

2. El proceso de selección será a través de un examen de selección que consistirá en una prueba escrita y una prueba práctica. El examen de selección será el día **viernes 27 de octubre de 2023**, a las **10:00 horas**, en el **Salón de Actos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal**, ubicado en el **Carrilón de Ocoyoacac**, s/n, entre las calles de **San Mateo y San Juan**.

3. El examen de selección será el día **viernes 27 de octubre de 2023**, a las **10:00 horas**, en el **Salón de Actos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal**, ubicado en el **Carrilón de Ocoyoacac**, s/n, entre las calles de **San Mateo y San Juan**.

4. El examen de selección será el día **viernes 27 de octubre de 2023**, a las **10:00 horas**, en el **Salón de Actos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal**, ubicado en el **Carrilón de Ocoyoacac**, s/n, entre las calles de **San Mateo y San Juan**.

5. El examen de selección será el día **viernes 27 de octubre de 2023**, a las **10:00 horas**, en el **Salón de Actos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal**, ubicado en el **Carrilón de Ocoyoacac**, s/n, entre las calles de **San Mateo y San Juan**.





ACUERDO: 46/SO/HAOCO/24/2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA 2023, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN INTERESADA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.

12

SÉPTIMO PUNTO: PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE (LOS) CAMBIO (S) EN EL ORGANIGRAMA 2023.





OCOYOACAC
RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024

"2023. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



De igual forma, en el artículo 87, de la Ley antes mencionada se establece que:

... Para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos de la administración municipal, el ayuntamiento contará por lo menos con las siguientes Dependencias:

- I. La Secretaría del ayuntamiento;
- II. La Tesorería municipal.
- III. La Dirección de Obras Públicas o equivalente.
- IV. La Dirección de Desarrollo Económico o equivalente.
- V. La Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente;
- VI. La Dirección de Fomento o equivalente.
- VII. La Dirección de Desarrollo Social o equivalente.
- VIII. La Coordinación Municipal de Protección Civil o equivalente.
- IX. La Dirección de las Mujeres o equivalente.

En virtud, de lo anterior se manifiesta que los artículos no son limitativos, sino más bien facultativos, para que el ayuntamiento cree de manera lógica y legal las áreas que le permitan dar cabal cumplimiento a las actividades programadas de manera ordenada en el Plan de Desarrollo Municipal de Ocoyoacac, Estado de México, dado lo cual, se analizó la estructura organizacional de la Dirección de Administración, por ende se da una Propuesta de Restructuración de la Dirección antes mencionada, construida de manera eficiente y eficaz para el logro de los objetivos propuestos en dicho Plan, analizándose a cabalidad:

Las áreas administrativas, son de acuerdo con el ámbito de competencia establecido en el instrumento jurídico de su creación, así como las disposiciones legales relacionadas y los objetivos de gestión establecidos en su programa presupuestario.

De igual forma, en la calidad de los servicios y/o bienes proporcionados a los ciudadanos, la efectividad de los procesos, la rapidez de respuesta de la estructura organizacional frente a los cambios internos y externos.

Así como, para saber y conocer si los objetivos y fines de las áreas son oponibles o si por el contrario pueden trabajar de una forma cohesionada.

Determinar la necesidad o no de ajustar la estructura organizacional para lograr los objetivos de la administración.

Por lo que, con base al resultado del análisis organizacional se tomaron las decisiones respecto a los siguientes aspectos:

- Adecuar, fusionar, suprimir y/o crear áreas y unidades.
- Reubicar las diferentes unidades en la estructura
- Rediseñar procesos

Copias

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023: Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

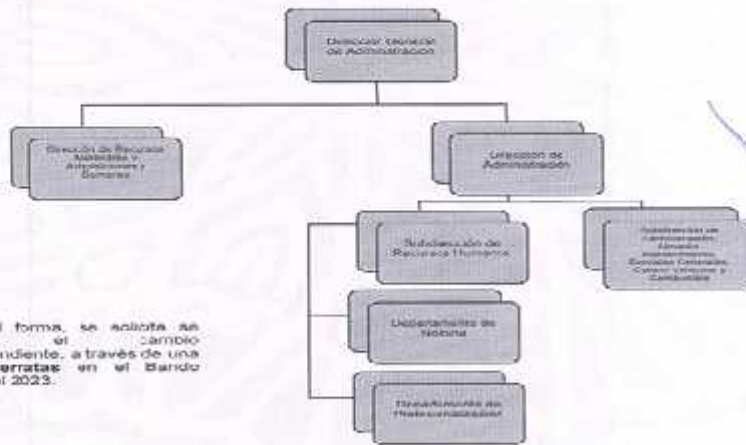


Página | 5

Quedando de la siguiente manera:

No.	Organigrama vigente	No.	Propuesta	Descripción del Movimiento
1	Dirección de Administrativas	1	Dirección General de Administrativas	Se agrega la Dirección General de Administrativas
2	Subdirección de Recursos Materiales y Adquisiciones y Compra	2	Subdirección de Recursos Materiales y Adquisiciones y Empresas	Se queda la Dirección de Administrativas derivada que se encuentra en el tabulador de sueldos, el área cambia de subordinación a Ejecución

Quedando la estructura organizacional de la Dirección General de Administración de la siguiente manera:



De igual forma, se adopta su respectivo cambio correspondiente, a través de una fe de erratas en el Bando Municipal 2023.

14

ACUERDO: 46/SO/HAOCO/25/2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS CAMBIOS EN EL ORGANIGRAMA 2023.



C. SAMUEL VERDEJA RUIZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, MÉXICO.
(RÚBRICA)

C. MARIBEL MONTES VIDAL,
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. ENRIQUE RIVERA RAMOS,
PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ,
SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA,
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. CLARA GUERRERO DIAZ,
CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE,
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA,
SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES,
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JAVIER SIERRA ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)